MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133 -2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 17 JUN 2019

VISTO.-

La Resolución de Alcaldía Nº 125-2019-MDJN-A de fecha 14 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante resolución de Alcaldía Nº 125-2019-MDJN-A de fecha 14 de junio del 2019, se resuelve designar fedatarios de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el Año Fiscal 2019. En dicho acto resolutivo se advierte un error material en su artículo primero, en la que se plasmó: "la designación será a partir del 10 de enero al 31 de diciembre del 2019"; cuando lo correcto debe ser "La designación será a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2019", por lo que es conveniente la rectificación del error material;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, señala que la rectificación de errores materiales y aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. En este extremo, procede efectuar la corrección pertinente, en razón a que la misma, no afecta el contenido ni la decisión de la resolución emitida;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material advertido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 125-2019-MDJN-A de fecha 14 de junio del 2019, donde dice: *"la designación será a partir del 10 de enero al 31 de diciembre del 2019"*; cuando lo correcto debe ser "La designación será a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2019".

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía Nº 125-2019-MDJN-A de fecha 14 de junio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencias, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
SECRETARIA GENERAL